



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-163-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-008.3 FW 14323-16

FECHA: 12 de abril de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-008, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-102, del 25 de noviembre de 2016.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 4 de abril de 2017, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-008.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-008, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-102, del 25 de noviembre de 2016, en la parte resolutive en el numeral 2, en cuanto al número del lote y al nombre de la usufructuaria; por lo expuesto el numeral 2 queda de la siguiente manera: "Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del lote 3, inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Alonso Solís Pazmiño Mariana de Jesús Salinas Peñaloza como nudos propietarios y la señora Rosa Matilde Pazmiño Bautista como Usufructuaria, con el fin de realizar el proyecto Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato, con el siguiente detalle: Terreno área según escrituras 1.043,00 m²; Área medida 1.043,00 m²; Área sobrante 942,18 m²; Área a ocupar 100,82 m²; Área afectada a pagar 100,82 m²; Porcentaje área afectada 9,67%; Área afectada (sin considerar el 5%) 48,67 m²; Valor c/m² 12,07 USD; Avalúo afectación 587,45 USD; Avalúo total de la afectación 587,45 USD.- 3. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-102, de fecha 25 de noviembre de 2016 quedará vigente"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-008.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-008, que reforma la Resolución Administrativa DA-EXP-16-102, del 25 de noviembre de 2016, en la parte resolutive en el numeral 2, en cuanto al número del lote y al nombre de la usufructuaria; por lo expuesto el numeral 2 queda de la siguiente manera: "Declarar de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del lote 3, inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de los señores Mario Alonso Solís Pazmiño Mariana de Jesús Salinas Peñaloza como nudos propietarios y la señora Rosa Matilde Pazmiño Bautista como Usufructuaria, con el fin de realizar el proyecto Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato, con el siguiente detalle: Terreno área según escrituras 1.043,00 m²; Área medida 1.043,00 m²; Área sobrante 942,18 m²; Área a ocupar 100,82 m²; Área afectada a pagar

M. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-163-2017

Página 2 de 2

100,82 m²; Porcentaje área afectada 9,67%; Área afectada (sin considerar el 5%) 48,67m²; Valor c/m² 12,07 USD; Avalúo afectación 587,45 USD; Avalúo total de la afectación 587,45 USD.- 3. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-102, de fecha 25 de noviembre de 2016 quedará vigente;”. -Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Procuraduría
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2017-04-06

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.